



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 120 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 1506 - //AN

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de doña **JOCELYN MARICELA MORALES ANGUITA**, RUT. N° 17.744.685-8, con domicilio comercial en calle **Arturo Prat** n° 115 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203800.

b) El Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes al 18 de marzo de 2.014, que da cuenta de la vigencia y deuda de la patente comercial, giro: **Venta de Ropa para Niños**, correspondiente a él período de enero a junio de 2014.

c) Los dictámenes n° 57.488 de 2.003 y 51.815 de 2.004 de la Contraloría General de la República, que señalan: "uno de los requisitos para que la determinada actividad se encuentre afecta al pago de patente municipal, es que efectivamente aquella se ejerza por el contribuyente".

d) El Memorando n° 55 del Jefe de Inspección, de fecha 05 de marzo de 2.014, que da cuenta de la inspección de domicilio evacuada por los señores Inspectores Municipales, y en el cual se constata que se encuentra sin funcionamiento comercial, desde Septiembre de 2013, en la dirección antes señalada.

e) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.014, la Patente Comercial, Rol N° 203800, Giro: **Venta de Ropa para Niños**, que figura a nombre de doña **JOCELYN MARICELA MORALES ANGUITA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Jocelyn Maricela Morales Anguita.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes

